BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10263 | Viernes 15 de Junio de 2007 | Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2007 - Dto. Nº 554 a 560, 562, 563 y 591 2-7

RESOLUCIONES
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Nº 139 7-11
Municipalidad de Rawson
Año 2007 - Res. Nº 985 11-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Economía y Crédito Publico
Año 2007 - Res. Nº 132 12
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2007 - Res. Nº 17, 20, 22, 23 y 31 12-13
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Nº II-66 a II-73 13-14
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Nº IV-74 a IV-79 14
Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº XIII-180 y XIII-181 15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades
Dirección de Fiscalización Legales y Auditoría Contable
Año 2007 - Disp. Nº 05 y 06 15

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.764/05 15-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-25

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 554 04-06-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson y Programa 18 - Atención – Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 12 de la Planta Permanente en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 12 en la Planta Permanente en el Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson.

Artículo 3°.- Reubícase a la agente FREEMAN, Susana del Carmen (clase 1960 – MI Nº 14.296.057) del Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9 al Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 555 04-06-07

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000,00) a favor de la "FEDERACION DE TENIS DEL NORESTE DEL CHUBUT", con domicilio legal en la calle Belgrano Nº 456 de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente, señora Nélida Esther DOS SANTOS – DNI Nº 10.937.848 y de su Tesorero, señor Rafael FERNANDEZ – DNI Nº 10.422.963.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000) se imputará en la Jurisdicción 12 – SAF 12 – UG 7751 - Programa 16 – Subprograma 1 - Actividad 3 – Función 345 – Finalidad 3 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Parcial 7, Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 556 04-06-07

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial Permanente el "Certamen Internacional de Coros", organizado por la Fundación "C.I.C." – Certamen Internacional de Coros – de la ciudad de Trelew.

Dto. Nº 557 04-06-07

Artículo 1º.- Aceptar la donación efectuada a favor de la Provincia del Chubut por la Municipalidad de Alto Río Senguer, mediante Ordenanza Nº 21/79, de la Manzana 2, constituida por los solares a, b, c, d, e, f, g, parte del solar h y lote h1, los que conforme Disposición Nº 35/98 DGCeIT y planos de mensura tramitados por Expte. P 99-05 se individualizan como Parcelas 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 y 17 de la manzana 2, Sector 3, Circunscripción 1, Ejido 2, de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2º.- Transferir a favor del IPVyDU las Parcelas 14 y 17 de la Manzana 2, Sector 3, Circ, 1, Ejido 2, de la localidad de Alto Río Senguer, con cargo a la construcción de viviendas.

Artículo 3º.- Transferir a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer las Parcelas 1, 7, 8 y 15 de la Manzana 2, Sector 3, Circ. 1, Ejido 2.

Dto. Nº 558 04-06-07

Artículo 1º.- RECHAZAR en todos sus términos, el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Victores Pedro Oscar contra la Resolución Nº 825-P-IAS/2006.

Dto. Nº 559 04-06-07

Artículo 1º.- Desígnase Directora de la Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a la abogada Soledad Susana IBAÑEZ GONZALEZ (MI Nº 24.765.022 – clase 1975), Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – categoría 18 – Planta Permanente - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Abónase a la citada profesional el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el artículo 22º inciso g) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81, sustituido por el Decreto Nº 509/84, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- Reconocer las tarea desarrolladas y abonar los servicios prestados por la abogada Soledad Susana IBAÑEZ GONZALEZ, como Directora de la Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 560 04-06-07

Artículo 1º.- Reconócese la comisión de Servicios de la ingeniera agrónoma Ilda Anabel DIACINTI (DNI 16.317.142) de la Delegación Comarcal Los Andes dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), con el objeto de realizar una pasantía de perfeccionamiento profesional en materias concernientes al cultivo de peonías, en la localidad Andijk, Holanda, durante los días 18 de mayo y 17 de junio de 2007.

Artículo 2º.- El viático diario a percibir por la profesional se fija en la suma de EUROS CIEN (• 100) que se liquidarán al CINCUENTA POR CIENTO (50%), en razón de que la empresa Patagonia Flower Group S.A. se hace cargo del alojamiento y de los pasajes.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente y que asciende a la suma de EUROS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (• 1.550) con su equivalente en PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 6.481,79), será imputado de la siguiente manera: Programa 18 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 3511 – IPP 372 – Fuente de Financiamiento 355 – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 562 04-06-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo de Trabajo suscripto por la Dirección Nacional de Minería, representada por el doctor Miguel Ángel Guerrero, y la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia, representada por el arquitecto Eduardo Moreno, en fecha 28 de diciembre de 2006, en el marco de la Resolución Nº 105/2006 de la Secretaría de Minería de la Nación, con el objeto de realizar la capacitación denominada “Taller de cerámica para adolescentes en riesgo” para la localidad de Trevelin, protocolizado al tomo 2, folio 240 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 25 de abril de 2007.

Dto. Nº 563 04-06-07

Artículo 1º.- RECHAZAR el reclamo administrativo previo interpuesto por los Sres. Celidet Constancio, Luis Andrés Tronelli, Silvina Patricia Ríos, Sandra Amalia Nahuel, Ana María Robledo, Mauricio Ezequiel Rivero, Raúl Roberto Roldán, María Cecilia Mercado, Rosa Natalia Moreno, Héctor Pablo Soto, Sebastián Enrique Velásquez y José Alberto Abraham Assi, en relación a la supuesta existencia de un crédito a su favor.

Dto. Nº 591 04-06-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicciones 10 - S.A.F 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 4 - Administración de Personal y Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones institucionales, y Jurisdicción 8 - S.A.F. 88 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 - Conducción y Ejecución Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos, de la Dirección General de Administración de Personal, eliminándose tres (3) cargos Jefe de Departamento - Categoría 16 y un (1) cargo Jefe de División - Categoría 12 del Agrupamiento Personal Jerárquico, un (1) cargo Nivel II - Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (1) cargo Nivel III - Categoría 6 del Agrupamiento Personal de Servicio, todos de la Planta Permanente y un (1) cargo Nivel I - Categoría 11 del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria e incrementándose los mismos cargos en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, y eliminándose dos (2) cargos Nivel III - Categoría 9 del Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, e incrementándolos en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Artículo 3°.- Modifícase la estructura orgánica-funcional de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete y de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- Déjanse sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las misiones, funciones y requisitos de los Departamentos Intendencia, Viviendas Oficiales, Administrativo, y de la División Mayordomía de Residencia del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II y III - Categorías 16 y 12 - Planta Permanente, respectivamente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- Modifícase la denominación como asimismo las misiones, funciones y requisitos de los Departamentos Ejecución, Talleres, Coordinación Técnica y Administrativa, y Mantenimiento, dependientes de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos los que pasarán a denominarse Obras, Coordinación Puerto Madryn, Compras y Mantenimiento

Viviendas, respectivamente.-

Artículo 6°.- Créase el Departamento Técnico en la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 7°.- Apruébanse las misiones, funciones y requisitos de los Departamentos Obras, Coordinación Puerto Madryn, Compras, Mantenimiento Viviendas, y Técnico, de acuerdo a los Anexos Nros. VII, VIII, IX, X y XI, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 8°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes Claudio Johel TEJADA (M.I. Nº 17.406.895 - Clase 1965), cargo Jefe Departamento - Clase II - Categoría 16, Mario Ernesto ALIENDRO (M.I. Nº 5.510.981 - Clase 1946), cargo Jefe Departamento -

Clase II - Categoría 16, Ana María BONO (M.I. Nº 6.422.725 - Clase 1950), cargo Jefe Departamento - Clase II - Categoría 16, Mario Rubén PROBOSTE (M.I. Nº 16.692.871 - Clase 1964), cargo Jefe División -Clase III - Categoría 12, todos del Agrupamiento Personal Jerárquico, Beatriz Adela DELGADO (M.I. Nº 16.053.792 - Clase 1962), cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Javier GONZÁLEZ (M.I. Nº 12.568.737 - Clase 1956), cargo Encargado de Maestranza - Código 1-012 - Clase III - Categoría 6 - Personal de Servicio, todos de la Planta Permanente dependientes de la Dirección General de Administración de Personal -Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 9°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes Fabio Nelson MAZZARELLI (M.I. Nº 21.361.228 - Clase 1970) y Anselmo ZAPATA (M.I. Nº 7.816.623 - Clase 1946), quienes revistan en el cargo Oficial Oficios Varios - Código 2-078 - Clase III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero -Planta Permanente, dependientes de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 10°.- Limítase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente Juan Carlos ANTÓN (M.I. Nº 20.238.578 - Clase 1968), quien revista en el cargo Intendente - Código 1-011 - Clase I - Categoría 11 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 11º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al señor Juan Carlos ANTÓN (M.I. Nº 20.238.578 - Clase 1968), en el cargo Intendente - Código 1-011 - Clase I - Categoría 11 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria.-

Artículo 12°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 8 - S.A.F. 88 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 - Conducción y Ejecución Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos y en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

ANEXO N° VII

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ARQUITECTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA POR ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO OBRAS

MISIONES:

Organizar, ejecutar y supervisar las obras a realizarse bajo el Sistema de Administración del Estado Provincial que se prevean para la región de acuerdo al Plan de Obras elaborado por la Dirección, garantizando el cumplimiento de los planos y

documentación aprobada, la racionalización del gasto, el personal afectado y las inversiones previstas, los destinos, usos y consumos de materiales, equipos y herramientas requeridos y las normas y Reglamentaciones vigentes en la materia, estando bajo su injerencia las cuadrillas de Albañilería, Cañistas, Electricidad, Pintura, Carpintería, Herrería, Tapicería, Chapa y Pintura del Parque del Automotor, Choferes y Taller Mecánico.-

Desarrollará su actividad en los edificios públicos comprendidos dentro de los Departamentos Rawson, Biedma, Gaiman, Telsen, Florentino Ameghíno, Los Mártires, Paso de Indios y Gastre.-

FUNCIONES:

a) Ejecutar los trabajos previstos en el Plan de Obras de acuerdo a la programación de la Dirección de Arquitectura de Obras por Administración, verificando y cuantificando los requerimientos y necesidades que son propios a la definición de la óptima forma de ejecutar las mismas.-

b) Controlar el estado de conservación y disponer las tareas de mantenimiento general en viviendas oficiales.-

c) Coordinar los trabajos de construcciones, reformas y/o ampliaciones, con los organismos competentes.-

d) Programar la asignación, cargas y forma de afectación de personal, equipos y herramientas de acuerdo a los requerimientos de la ejecución de las Obras dispuestas por el Sistema de Administración en función de las prioridades que se establezcan, coordinando y determinando el momento y las tareas que de cada especialidad se necesite para terminar los trabajos de acuerdo a su fin.-

e) Disponer el acopio de materiales, su transporte, control y uso racional de acuerdo a los requerimientos y las necesidades de servicios previstas en el Plan de Obras.-

f) Disponer y controlar la entrada, la salida, el acopio y depósito de materiales, su transporte de acuerdo los requerimientos y las necesidades de servicios previstas en el Plan de Trabajos e Inversiones.-

g) Organizar de la forma más óptima y racional el movimiento y transporte de personal, los materiales, equipos, maquinarias y herramientas requeridos para las obras.-

h) Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento en los sectores de su injerencia, ¡implementando modificaciones y ajustes a las vigentes cuando así lo considere necesario y conveniente.-

i) Informar y mantener actualizado fehacientemente, en forma periódica y regular los stocks, estados, altas y bajas de materiales, insumos, equipos, maquinarias y herramientas con que cuenta la repartición para el desarrollo del Plan de Obras.-

j) Controlar, supervisar y verificar el cumplimiento de los trabajos encomendados, el desenvolvimiento, comportamiento y producción del personal, el correcto uso y manejo de materiales, los equipos y las herramientas destinadas para tal fin, la limpieza de la obra y su lugar de afectación y la calidad de terminación y funcionamiento de la misma.-

k) Producir informes y efectuar los actos administrativos correspondientes al inicio y finalización de las obras; elevando a la Dirección de Arquitectura de Obras por Administración las correspondientes actas.-

l) Confeccionar y mantener actualizado permanentemente los partes diarios y estado de avance de las obras.-

m) Controlar los procedimientos laborales de aplicación de acuerdo a las normas de seguridad y las que hacen al buen funcionamiento entre las distintas áreas de su injerencia, implementando modificaciones y ajustes a las vigentes cuando se considere necesario y conveniente, proponiendo las soluciones más racionales cuando su definición exceda sus posibilidades y atribuciones.-

n) Conformar e integrar las Comisiones de Preadjudicación.-

ñ) Ser reemplazante natural del Director de Arquitectura por Administración,-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Ser Profesional Universitario especializado en las Carreras de Arquitectura, ó Ingeniería Civil o en Construcciones, ó Maestro Mayor de Obras con una antigüedad mínima de

diez (10) años en funciones similares.-

ANEXO N° VIII

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ARQUITECTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA POR ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN PUERTO MADRYN

MISIONES:

Coordinar con la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración, la contratación de los trabajos, por terceros y/o por administración de acuerdo al Plan de Obras que se ejecuten en el Departamento Biedma, en un todo de acuerdo con lo reglado en la Ley N° 533 de Obras Públicas y sus modificatorias.-

Elaborar los proyectos, confeccionar los pliegos de licitación, documentación contractual y fiscalización de los trabajos que por Administración se realicen en la zona antes detallada, comprendiendo relevamiento, proyecto, compra de materiales y ejecución de obras garantizando el normal funcionamiento de los edificios Públicos Provinciales, cumpliendo con las normativas vigentes.-

FUNCIONES:

a) Atender en su totalidad los Edificios Públicos correspondientes a las áreas de salud, educación, seguridad, justicia y demás Organismos Oficiales tales como Pesca, Minoridad y Familia, etc.-

b) Coordinar los trabajos de construcciones, reformas y/o ampliaciones con los organismos competentes.-

c) Realizar los trabajos solicitados en las Obras por Administración y/ó por Contrato sobre la base de un Proyecto Técnico, con Dirección e Inspección de Obras cumpliendo con las normas vigentes.-

d) Atender mantenimiento de urgencias y correctivos, refacción, remodelación obras nuevas realizando las compras de materiales y herramientas necesarias, cumplimentando el uso racional de los mismos.-

e) Realizar las documentaciones técnicas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-

f) Supervisar la ejecución de los trabajos que se realicen bajo el sistema de contratación, por terceros y/o por administración.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Ser profesional universitario en las carreras de Arquitectura, Ingeniería, Agrimensura o Maestro Mayor de Obras, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en tareas similares.-

ANEXO N° IX

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ARQUITECTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA POR ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS

MISIONES:

Organizar, ejecutar y supervisar la apoyatura logística de las obras a realizarse bajo el Sistema de Administración del Estado Provincial que se prevean para la región, de acuerdo al Plan de Trabajos e Inversiones elaborado por la Dirección, programando la previsión y coordinando la provisión de los materiales, insumos, equipos, maquinarias y herramientas que requieran las áreas de ejecución de obras y talleres, previendo para ello las compras y adquisiciones de los mismos de acuerdo a dicho plan, a las documentaciones aprobadas y a una racionalización del gasto que permita absorber las inversiones previstas y autorizadas, garantizando el cumplimiento de las Ordenes de Compra comprometidas y

asegurándose los destinos, usos y consumos de los materiales, equipos, maquinarias y herramientas requeridos, sobre la base de normas y reglamentaciones vigentes en la materia en cuanto a acopio, transporte y manejo de los mismos.-

Su actividad tiene incumbencia en las áreas técnico-administrativa, del Depósito de Materiales y el Pañol de Herramientas y Equipos.-

FUNCIONES:

a) Relevar, verificar y cuantificar los requerimientos y necesidades de materiales, insumos, equipos, maquinarias y herramientas que serán necesarios para proporcionar al Plan de Obras un avance correcto y adecuado.-

b) Definir y evaluar las cantidades, calidades, marcas, tipos, modelos así como cualquier otra especificación de los materiales, insumos, equipos, maquinarias y herramientas que se prevea adquirir de acuerdo al Plan de Trabajos e Inversiones.-

c) Programar las compras, adquisiciones y provisiones de materiales, insumos, equipos, maquinarias y herramientas, de acuerdo a los requerimientos de la ejecución de las Obras dispuestas por el Sistema de Administración en función de las prioridades que se establezcan en el Plan de Obras.-

d) Conformar e integrar las Comisiones de Preadjudicación.-

e) Disponer y organizar la asignación y forma de afectación de equipos, maquinarias y herramientas de acuerdo a los requerimientos de la ejecución de obras.-

f) Disponer y controlar la entrada, la salida, el acopio y depósito de materiales, su transporte de acuerdo los requerimientos y las necesidades de servicios previstas en el Plan de Trabajos e Inversiones.-

g) Controlar y supervisar el cumplimiento de las órdenes de Compra encomendadas por la repartición, en cuanto se refiere a cantidades y calidades comprometidas por los proveedores.-

h) Organizar de la forma más óptima y racional el movimiento y transporte de personal, los materiales, equipos, maquinarias y herramientas requeridos para las obras.-

i) Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento en los sectores de su injerencia, implementando modificaciones y ajustes a las vigentes cuando así lo considere necesario y conveniente.-

j) Informar y mantener actualizado fehacientemente, en forma periódica y regular los stocks, estados, altas y bajas de materiales, insumos, equipos, maquinarias y herramientas con que cuenta la repartición para el desarrollo del Plan de Obras.-

k) Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento y comportamiento del personal a su cargo, informando y manteniendo actualizado su conceptualización y cumplimiento.-

l) Coordinar con el nivel superior las programaciones y decisiones a adoptar, así como también ejecutar las tareas encomendadas por la Dirección.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Ser profesional universitario especializado en las Carreras de Arquitectura, o Ingeniería Civil o en Construcciones; o Maestro Mayor de Obras, o en Administración de Empresas con una experiencia en el rubro de tres (3) años, o especialista en actividades afines en el tema, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en funciones similares.-

ANEXO N° X

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ARQUITECTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA POR ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO VIVIENDAS

MISIONES:

Supervisar y evaluar los servicios inherentes al mantenimiento y conservación de los inmuebles propiedad de la Provincia, destinados a casas-habitación de funcionarios provinciales, como así también la Residencia del Sr. Gobernador en la ciudad de Rawson.-

Se excluyen las viviendas destinadas a personal operativo de Salud, Educación Policía, Administración de Vialidad Provincial, Legislatura, y cualquier otro organismo cuyo mantenimiento y conservación quedará a cargo de quien las habite.-

FUNCIONES:

a) Coordinar y Organizar los trabajos de construcciones, reformas y/o ampliación de acuerdo a las prioridades que establezca la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración, con el Departamento Obras.-

b) Controlar, supervisar y verificar el cumplimiento de los trabajos encomendados, el correcto uso y manejo de materiales, los equipos y las herramientas destinadas para tal fin.-

c) Producir informes y efectuar los actos administrativos correspondientes al inicio y finalización de las obras, elevando a la Dirección de Arquitectura por Administración las correspondientes actas.-

d) Conformar e integrar las Comisiones de Preadjudicación.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Ser Profesional Universitario especializado en las Carreras de Arquitectura, o Ingeniería Civil o en Construcciones, o Maestro Mayor de Obras con una antigüedad mínima de cinco (5) años en funciones similares.-

ANEXO N° XI

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ARQUITECTURA

DIRECCIÓN REGIONAL OBRAS PÚBLICAS ESQUEL

DEPARTAMENTO TÉCNICO

MISIONES:

Fiscalizar la ejecución de las obras que se ejecuten por encomienda o contrato a terceros, estudiar, proyectar y preparar las documentaciones técnicas de todas las obras a realizarse de acuerdo al Plan de Obras Publicas elaborado por la Dirección, garantizando el cumplimiento de los programas y requerimientos propuestos, las Normas y Reglamentaciones vigentes en la materia, a través de la acción descentralizada que a tal efecto le competen a la Dirección General, estando su actividad comprendida a los Departamentos de Futaleufú, Languiñeo,Cushamen Tehuelches y Rio Senguer.-

FUNCIONES:

a) Confeccionar los pliegos de especificaciones para la contratación de partes de obras.-

b) Estudiar y elaborar la documentación técnica de las Obras por Administración.-

c) Elaborar y confeccionar los cómputos y presupuestos con sus respectivas documentación administrativa destinada a la aprobación y ejecución.-

d) Instrumentar los relevamientos de edificios públicos y nivelaciones de terreno fiscal.-

e) Conformar e integrar las Comisiones de Preadjudicación, destinadas al estudio de las ofertas.-

f) Controlar, supervisar y verificar el cumplimiento, desenvolvimiento, comportamiento y resultado de los trabajos y servicios contratados a terceros bajo el régimen del Artículo 62° de la Ley de Obras Públicas, asegurando el cumplimiento de la encomienda en cuanto hace a la calidad de terminación y funcionamiento de la misma.-

g) Producir informes y efectuar los actos administrativos correspondientes al inicio y finalización de los trabajos que se encomienden a terceros, elevando a la Dirección las correspondientes actas.-

h) Confeccionar y mantener actualizado permanentemente los partes diarios y estado de avance de las documentaciones.-

i) Supervisar y conformar las certificaciones de las partes de obras públicas contratadas a terceros, bajo el régimen de Obras por Administración que tramite el Departamento Certificaciones de la Dirección General.-

j) Proponer las innovaciones en su ámbito de trabajo en cuanto se refiera al uso y manejo de materiales, insertando aquéllas que surgen en el mercado de la construcción y que sean de posible aplicación en el Plan de Obras de la repartición.-

k) Controlar los procedimientos laborales de aplicación que hacen al buen funcionamiento dentro del área de su injerencia, implementando modificaciones y ajustes a las vigentes cuando se considere necesario y conveniente.-

l) Controlar y supervisar el desenvolvimiento, rendimiento y comportamiento del personal a su cargo, informando y manteniendo actualizado su conceptualización y cumplimiento.-

m) Coordinar con el nivel superior las programaciones y decisiones a adoptar en particular para cada caso.-

n) Promover, proporcionar y propiciar las innovaciones y consecuente capacitación del personal y su ámbito de trabajo; en cuanto se refiera al uso y manejo de materiales, insumos, equipos, maquinarias y herramientas, insertando aquéllas que surgen en el mercado y que sean de posible aplicación en las áreas de su injerencia de la repartición.-

ñ) Ser reemplazante natural del Director Regional en caso de ausencia del mismo.-

REQUISITOS PARA EL CARGO:

Ser Arquitecto, o Ingeniero Civil o en Construcciones o bien Maestro Mayor de Obras con una antigüedad mínima de cinco (5) años en funciones similares.-

---

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución Nº 139.

Rawson, 29 de Mayo de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 002947 – SIPySP- 07; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Marzo de 2007;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Marzo de 2007;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Articulo 1º: APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Marzo de 2007 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Articulo 2º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Articulo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

A N E X O I

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES PROVISORIA	1-4 UNIDAD	2007 Marzo
1.06.00	ACEROS	UNIDAD	
1.06.06	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	125,60
1.06.10	Chapa de acero inoxidable de 1mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00m	c/u	618,83
1.06.16	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pié	15,47
1.06.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	49,92
1.06.26	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	8,07
1.06.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	22,91
1.06.36	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	7,24
1.06.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	3,39
1.06.46	Perfil Normal U 120 mm	kg.	4,35
1.06.60	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	7,31
1.10.00	AISLANTES		
1.10.06	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	48,23
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	5,75
1.10.16	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	159,17
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	430,74
1.10.26	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	11,64
1.10.30	Membrana térmica Isolant bajo teja T8 - 5	m2	6,72
1.10.36	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	15,66
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	7,91
1.10.46	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	4,17
1.10.60	Silisión, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	15,93
1.16.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.16.06	Arena mediana en Rawson	m3	51,62
1.16.10	Arena mediana en Trelew	m3	53,95
1.16.16	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	1,74
1.16.20	Canto rodado en Rawson	m3	18,96
1.16.26	Canto rodado en Trelew	m3	26,75
1.16.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	12,84
1.16.36	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	8,53
1.16.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	51,80
1.16.46	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	22,32
1.16.60	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	23,43
1.16.66	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	3,31
1.16.80	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	2,39
1.16.86	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	1,83
1.16.70	Ladrillo común de chacra	millar	501,26
1.16.76	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	1,18
1.16.80	Ripio mixto en Rawson	m3	36,35
1.16.86	Ripio mixto en Trelew	m3	44,31
1.16.90	Yeso blanco en envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	18,36
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.06	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	20.111,61
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	858,05
1.20.16	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	786,48
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	12,45
1.20.26	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	44,36
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	50,58
1.20.36	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	982,53
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	39,36
1.20.46	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	18.636,45
1.20.60	Tee con Casquillos Corredizo	u	61,32
1.20.66	Codo con casquillos corredizo	u	46,57
1.20.80	1 Sección Delta 500	u	175,71
1.20.86	Conjunto tapones	u	27,85
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	77,30
1.20.76	Purgador de aire	u	12,11
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo GM:P:075 (17.750 Cal/H)	u	6.254,12
1.20.86	Modelo GM:P:100 (25.000 Cal/H)	u	10.559,67
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		
1.20.80	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)	u	876,60
1.20.86	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	1.687,09
1.26.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.26.06	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		1.590,35
1.26.10	De Aluminio, ventana de corredizo de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		1.625,65
1.26.16	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	817,59

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	2-4	2007
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Marzo
1.26.20	**Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak**	u	178,00
1.26.26	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	132,46
1.26.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG Nº 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	671,11
1.26.36	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG Nº 18, marco abraza mochata de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio		882,34
1.26.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG Nº 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	378,49
1.26.46	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada Nº 18, con marco de 80 mm de espesor	u	183,43
1.30.00	**INSTALACION DE GAS**		
1.30.06	**Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada**	u	76,22
1.30.10	**Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"**		55,02
1.30.16	**Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diametro 3/4"**	u	60,90
1.30.20	**Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"**	m	6,23
1.30.26	**Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm**	m	18,06
1.30.30	**Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"**	u	32,39
1.30.36	**Regulador con pilar 6 m3/h**	u	107,72
1.30.40	**Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h**	u	1.611,80
1.30.46	**Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h**	u	1.913,76
1.30.60	**Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación**	u	896,87
1.36.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
1.36.06	**Cable unipolar antiflama 2,00 mm2, en rollo de 100 m**	u	143,78
1.36.10	**Cable subterraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2**	m	8,19
1.36.16	**Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m**	u	527,66
1.36.20	**Caja octogonal mediana semipesada**	u	2,20
1.36.26	**Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"**	u	11,60
1.36.30	**Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"**	m	0,70
1.36.36	**Gabinete reglamentario para medidor monofásico**	u	47,60
1.36.40	**Gabinete reglamentario para medidor trifásico**	u	92,44
1.36.46	**Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y basidor movible**	u	637,13
1.36.60	**Gabinete Metálico c/cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/seccionador de 160 Ampere**	u	208,02
1.36.66	**Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere**	u	463,10
1.36.80	**Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere**	u	146,31
1.36.86	**Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere**	u	99,71
1.36.70	**Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere**	u	36,70
1.36.76	**Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere**	u	16,53
1.36.80	**Llave de 1 punto completa Sica línea Habital Clasic Martil**	u	7,08
1.36.86	**Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habital Clasic Martil**	u	11,51
1.36.90	**Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma cable**	u	29,96
1.36.96	**Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips**	u	218,51
1.36.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	66,85
1.36.106	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	229,54
1.36.110	**Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm**	u	47,30
1.36.116	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts		297,44
1.40.00	**INSTALACION SANITARIA**		
1.40.06	Cámara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	47,41
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	168,48
1.40.16	Caño de Hº Fº diámetro 4" x 3,00 m	u	337,79
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	51,50
1.40.26	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	189,09
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	34,10
1.40.36	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	1,56
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	21,37
1.40.46	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	25,67
1.40.60	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,01
1.40.66	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	1,86
1.40.80	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	6,54
1.40.86	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	15,59
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	62,37
1.40.76	Llave exclusa de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	23,60
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	2,56
1.40.86	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	9,39
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	10,38
1.40.96	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	139,10
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	148,17
1.40.106	Juego de broncería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	199,86
1.40.110	Juego de broncería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	249,90
1.40.116	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	426,74
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	504,77
1.40.126	Válvula exclusa Hº Fº doble brida diámetro 63 mm	u	475,78
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	615,89

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	3 - 4	2007
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Marzo
1.46.00	MADERAS		
1.46.06	Madera de cedro 1" espesor	pie2	17,94
1.46.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	6,70
1.46.16	Pino Ellolis 4 caras cepilladas	pie2	2,21
1.46.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	1,91
1.46.26	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	79,99
1.46.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	119,21
1.46.36	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	139,78
1.46.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	76,19
1.46.46	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	68,56
1.46.60	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	12,59
1.60.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.60.06	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	771,19
1.60.10	Travertino lapondado espesor 2 cm	m2	771,19
1.60.16	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.246,95
1.60.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	364,84
1.60.26	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	364,84
1.60.30	Granito recons fondo gris	m2	210,23
1.60.36	Granito recons fondo color	m2	262,78
1.60.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	53,31
1.60.46	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	59,32
1.60.60	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	19,70
1.60.66	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	18,91
1.60.80	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.60.86	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.66.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.66.06	Extinior TIPO ABC 10 kg	u	212,50
1.66.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.367,24
1.80.00	PINTURAS		
1.80.06	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	17,00
1.80.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	22,82
1.80.16	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	22,19
1.80.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	23,05
1.80.26	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	16,36
1.80.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	24,31
1.80.36	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	15,04
1.80.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	21,80
1.80.46	Impregnante para madera, celoi color cedro, envase 4 lts.	lts	41,19
1.86.00	PISOS		
1.86.06	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	25,54
1.86.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	8,82
1.86.16	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Piedra San Lorenzo	m2	19,85
1.86.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	17,10
1.86.26	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	57,07
1.86.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	16,47
1.86.36	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	68,00
1.86.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	122,99
1.86.46	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	26,79
1.86.60	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	47,27
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.06	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	16,41
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	18,64
1.70.16	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	2,37
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	12,44
1.70.26	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,42
1.76.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.76.06	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	41,58
1.76.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	86,32
1.76.16	Martelé claro 4 mm	m2	43,92
1.76.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	82,70
1.76.26	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	194,91
1.76.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	223,61
1.76.36	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp. 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	974,71
1.76.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	512,61
1.76.46	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 17 mm	m2	200,54
1.76.60	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		366,95
1.76.66	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	82,96
1.76.80	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrica, plancha de 2,10 x 5,80 m		92,03
1.76.86	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrica, plancha de 2,10 x 5,80 m		169,40
1.76.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrica, plancha de 2,05 x 3,50 m		490,03
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.06	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	26,30

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	4 - 4	2007
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Marzo
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	27,12
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	12,38
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	9,38
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	9,38
1.80.30	Perfil omega o tee en chapa galvanizada preplintada x 2,60 m	u	13,05
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada preplintada 25 mm x 2,60 m	u	10,68
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	550,27
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	460,55
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	513,19
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	11,20
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c) grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	8,34
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	707,82
1.85.35	Gas-oil	lts	1,33
1.85.40	Grasa de litio	kg	14,19
1.85.45	Nafta común	lts	1,11
1.85.50	Nafta especial	lts	1,21
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	60.314,30
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Inma modelo CMT 150 p similar	u	888,81
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygt caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.182,90
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	296,46
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	312,12
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	342,88
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	371,21
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	402,82
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	392,81
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	22,73
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	70,58
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	102,88
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	36.830,10
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP - 0 Km	U	585.613,01
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP - 0 Km	U	448.278,78
1.100.20	Topadora CAT D8R - 310 HP - 0 Km	U	1.851.280,05
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	451.484,25
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	130.729,30
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	11.331,02

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Resolución N° 985/07.
Rawson, 23 de Mayo de 2007.

VISTO:
El vencimiento de los mandatos de las autoridades electas por el período 2003-2007; y

CONSIDERANDO:
Que corresponde al Intendente convocar a elecciones municipales conforme lo establecido en el artículo 104 inc. 15 de la Carta Orgánica Municipal;
Que se procederá a elegir al Intendente y a los Concejales titulares y suplentes para el período 2007 – 2011;
Que conforme lo previsto en el artículo 209 de la Carta Orgánica Municipal, el Tribunal Electoral Municipal tendrá a su cargo la organización del proceso electoral;
Que se estima conveniente fijar como fecha para el sufragio el día 09 de septiembre de 2007 y para el día 07 de octubre de 2007 en el caso de empate conforme lo dispuesto en el artículo 96° de la Carta Orgánica Municipal;
Que corresponde facultar a la Secretaría de Hacienda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias destinadas a atender el gasto que demande el proceso electoral;

POR ELLO
El Intendente Municipal de la Ciudad de Rawson

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocase para el día 9 de Septiembre de 2007 a comicios en la ciudad de Rawson, para la elección de:
- Intendente
- Concejales diez (10) titulares y los correspondientes suplentes.

Artículo 2°.- Fíjase para el caso de empate, como fecha para la realización de una nueva elección, el día 7 de Octubre de 2007.

Artículo 3°.- Adóptese el Padrón Electoral Nacional de electores vigente al momento del acto eleccionario en su Sección Rawson, Circuito N° 1 al 5 como Padrón Electoral Municipal y el Padrón Suplementario de Electores Extranjeros será el vigente al acto eleccionario de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 6126.

Artículo 4°.- Dese la intervención correspondiente al Tribunal Electoral Municipal.

Artículo 5°.-Adóptese en lo que resulte aplicable para la presente elección el Código Electoral Nacional.

Artículo 6°.- Refrendarán la presente Resolución los Secretarios de Gobierno y Hacienda.

Artículo 7°.- Regístrese, Comuníquese al Tribunal Electoral Municipal, Publíquese y cumplido ARCHIVESE.

Arq. PEDRO JORGE PLANAS
LILIANA ALICIA LLAMAZARES
JORGE OMAR DAVIES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 132 07-06-07

Artículo 1°.- APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Privada Nº 04/07 SCOMC - UEP, obrante de fojas 11 a 82 del Expediente Nº 1337/07-EC Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS ($ 397.974,04), para la ejecución de la Obra “Recupero Bº Sargento Cabral – Manzana 135 – Departamentos 2 y 3 dormitorios” en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 26 de junio de 2007 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Privada Nº 04 /07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra “Recupero Bº Sargento Cabral – Manzana 135 – Departamentos 2 y 3 dormitorios” en la ciudad de Esquel, y cuyo importe asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS ($ 397.974,04), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – U.G. 3521 - IPP 521 – Fte. Fto. 111 Rentas Generales – Ejercicio 2007.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº 17 10-05-07

Artículo 1º.- Autorizar el incremento por la suma de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA ($ 10.050.00) mensuales el cupo de vales de combustible asignado a la Subsecretaria de Turismo.”.

Res. Nº 20 10-05-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de Pesos Seis Mil ($ 6.000,00) a favor del Municipio de El Maitén, en la persona de su intendente, Dn. Oscar Rubén CURRILEN (M.I. Nº 12.194.137), con el fin de solventar los gastos de televisacion de la Fiesta del Indio Americano, que tuvo lugar los dias 21 y 22 de Abril de 2007 y que se transmitió por Canal 9, en el programa “Jineteando”.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales – FF 111 – del Ejercicio 2007.

Artículo 3°.- La Municipalidad de El Maitén deberá invertir dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. Nº 22 10-05-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000,00) a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en la persona de su Intendente, Señor Javier Enrique MARABOLI (D.N.I. Nº 22.368.919) destinados a solventar gastos de adquisición de equipamiento de la recientemente creada Dirección de Turismo municipal.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Programa 1 - Conducción - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales – FF 353, del Ejercicio 2007.

Artículo 3°.- La Municipalidad de Alto Río Senguer deberá invertir los fondos dentro de los sesenta (60) días de decepcionados, y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. Nº 23 10-05-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500,00.-) a la Municipalidad de rio Mayo, en la persona de su intendente Gabriel P. Salazar (D.N.I 17.783.392) destinado a solventar los gastos de diseño e impresión de la revista del "Festival de la Esquila" en su XXII edición.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Programa 1 - Conducción - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 Aportes a Gobiernos Municipales – FF 353 – del Ejercicio 2007.

Artículo 3°.- La Municipalidad de Río Mayo deberá invertir los fondos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. Nº 31 04-06-07

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por Decretos Nº 1232/00 y Nº 2424/04, por la suma de PESOS CINCO MIL ($5.000), a la Municipalidad de Esquel en la persona de su Intendente, señor Rafael WILLIAMS (LE Nº 7.615.516), el que será destinado a cubrir el gasto que demandó la participación de la firma HIERBAS PATAGÓNICAS S.R.L. en el 6º Congreso Internacional de Perfumería y Materias Primas, llevado a cabo en la ciudad de Grasse, Francia.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 –Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999, Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6, del Ejercicio 2007.-

Artículo 3º.– El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

---

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-66 04-06-07

Artículo 1°.- RECHAZAR la presentación incoada por el ex cabo Sandro Yanko LAHORA, (D.N.I. N° 21.021.825 – Clase 1969) que diera origen al Expediente N° 186-JP-06.

Res. Nº II-67 06-06-07

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 22 de Enero de 2007 al Oficial Principal ANTILEF, Octavio Robinson (M.I. N° 23.600.230 – Clase 1974).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Principal de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-68 06-06-07

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Mayor Roberto NAHUELHUAL (M.I. N° 13.036.075 - Clase 1957), encuadrado en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-69 06-06-07

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Cabo de Policía YAÑEZ, Alejandro Omar (M.I. Nº 26.067.848 – Clase 1977) a partir del 08 de abril de 2007.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-70 06-06-07

Artículo 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Oficial Ayudante Marcos Rolando MUÑOZ (D.N.I. N° 28.516.720 – Clase 1981).

Res. N° II-71 06-06-07

Artículo 1°.- Hacer lugar al recurso interpuesto por el agente Claudio Alfredo FERNANDEZ (D.N.I. N° 20.227.274 – Clase 1968).

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la calificación impuesta por la Junta Superior de Reclamos, debiendo considerarse como situación de servicio efectivo a todo el término de duración de la licencia otorgada mediante Decreto 1055/03.

Artículo 3°.- Hacer saber a la Junta de Calificaciones Período 2004/2005 que previo análisis de la situación del recurrente, deberá determinar si se encuentran cumplimentados los restantes recaudos que se exigen para la promoción al grado superior.

Res. N° II-72 06-06-07

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Mayores Modesto ROSALES (M.I. N° 11.291.017 - Clase 1954), Sergio Abel SANCHEZ (M.I. N° 11.402.886 - Clase 1955), Miguen Angel CALFU (M.I. N° 13.003.974

– Clase 1957) y Andrés BATISTA (M.I. N° 12.984.531 - Clase 1957), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-73 07-06-07

Artículo 1°.- Reconocer las mil ciento treinta y seis (1.136) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Abril de 2007, por el personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; Programa 16: Defensa Civil; Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble; Programa 19: Asuntos Municipales; Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas y Programa 21: Representación Notarial del Estado y Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial – Actividad 1: Desarrollo, Implementación del Sistema de Información Territorial.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-74 30-05-07

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Mini Hogar de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la Asistente Social Adriana Esther MINOR (D.N.I. N° 16.170.909 - Clase 1962) Cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262, a partir del 08 de mayo de 2007 y hasta el 18 de mayo de 2007.

Res. N° IV-75 30-05-07

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, otorgada mediante Resolución N° IV 150/06 a la agente Alicia Beatriz CHAVEZ de LAGUNAS (D.N.I. N° 12.873.291 – Clase 1957) Categoría 9 - Planta Permanente - Agrupamiento Técnico Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, de la Municipalidad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- El área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, remitirá al área de Personal de la Municipalidad de Rawson, un informe mensual acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-76 30-05-07

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar «Los Pilquines» de la localidad de José de San Martín, a la agente Blanca Alicia ESQUITIN (D.N.I. N° 14.199.336 - Clase 1961) Cargo - Jefe de Departamento Servicio Diurno Categoría 1-F - Agrupamiento Personal Jerárquico - con 40 horas semanales de labor - Ley 3158, ambas dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 16 de marzo de 2007 y hasta el 30 de marzo de 2007 inclusive.

Res. N° IV-77 30-05-07

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987, en el Sumario Administrativo N° 051-DS-05 caratulado "S/Presuntos hechos denunciados desde el Hogar de Ancianos Pedro Dettori de Trelew", que se tramita por Expediente N° 4027-MFyPS-05, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 60/67 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Procédase al archivo de las presentes actuaciones, en virtud de no existir perjuicio para el erario público.

Res. N° IV-78 30-05-07

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987, en el Sumario Administrativo N° 034-DS-05 caratulado "S/Presuntas irregularidades en el Centro de Acción Familiar Glesni de la ciudad de Esquel", que se tramita por Expediente N° 1805-MFyPS-05, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 120/129 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Procédase al archivo de las presentes actuaciones, en virtud de no existir perjuicio para el erario público.

Res. N° IV-79 30-05-07

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61° inciso b) del Decreto Ley N° 1987 en el Expediente N° 3947 – MFPS – 05, contenido en el Sumario Administrativo N° 79-DS-06 - caratulado "S/PRESUNTO EXTRAVIO EXPTE. N° 096 – B.S. – 92", conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 135/141 de los presentes actuados.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en orden al supuesto perjuicio fiscal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-180 07-06-07

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente GUTIERREZ, Hilda Paola (M.I. N° 24.584.757 – Clase 1975), que se desempeña en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Secretaría de Servicios de Protección de Derechos de la Municipalidad de José de San Martín, a partir del 01 de Abril de 2006 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a la docente GUTIERREZ, Hilda Paola (M.I. N° 24.584.757 – Clase 1975), que se desempeña en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Secretaría de Servicios de Protección de Derechos de la Municipalidad de José de San Martín, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el objeto motivo por el cual fue convocada.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-181 07-06-07

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto "Programa Materno Educativo y de Salud" (Pro.M.E.Sa.), implementándose el mismo, a partir del 01 de Mayo de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, cuyas acciones fueron destinadas a adolescentes madres y/o embarazadas, de la ciudad de Puerto Madryn, que no tenían concluidos los estudios en los niveles formales del Tercer Ciclo de la Educación General Básica.

Artículo 2°.- RECONOCER la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a partir del 01 de Mayo de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, para la implementación del proyecto aprobado por el Artículo 1°.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN LEGALES Y AUDITORIA CONTABLE

Disp. N° 05 05-06-07

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA ELECTRICA Y SERVICIOS ANEXOS DE GAN GAN LIMITADA – Matrícula N° 5.437, con domicilio legal en la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la Dra. Caren LLoyd, D.N.I. N° 22.615.736.

Disp. N° 06 05-06-07

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE GASTRE – Matrícula N° 9.219, con domicilio legal en la localidad de Gastre.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la Dra. Caren LLoyd, D.N.I. N° 22.615.736.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO DENOMINADO "LA REFERIDA " UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: NICOLAS RAFAEL.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. Rafael Nicolas Apellidos, Nombres/Razón Social. 07312483 Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Argentino. Nacionalidad. Ganadero. Profesión 25 de Mayo 643 Domicilio Real: Calle/ Nº. Trelew Distrito. Rawson Departamento 25 de Mayo 643 Domicilio Legal: Calle/ Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO .Rafael, Walter Aníbal Apellidos, Nombres. Documento de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO Rafael Nicolás Apellidos, Nombres.25 de Mayo 643 Trelew Domicilio. NOMBRE DE LA MINA "LA REFERIDA ". MINERAL DESCUBIERTO Oro Plata y Cobre .UBICACIÓN Gastre . Departamento. I I Sección. B Fracción "EL ESCORIAL". Lugar o paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL 1 (5232000 , 2534100) 2 (5232000; 2539400), 3 (5226400; 2539400), 4 (5226400; 2534100).- Acompaña Muestra del Mineral. 2968Has/ Km2 Superficie Art. 113 Código de Minería" Hay una firma ilegible En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE Nº 14764. FECHA: 11/11/05 - HORA 10.50.- PROVINCIA DEL CHUBUT" Hay una firma ilegible "ENTRO SALIO" Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Pre-

sentado en mi oficina hoy once de Noviembre del dos mil cinco a las diez horas cincuenta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: NOMBRE DE LA MINA. "LA REFERIDA "EXPEDIENTE 14764/05 TITULAR Rafael Nicolas MINERAL: Oro -Plata-Cobre ESTADO Betiforme CATEGORIA: Primera- NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO Gastre SECCION I-I FRACCION: B PARAJE: El Escorial MANIFESTACIONES COLINDANTES: No tiene COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DEL DESCUBRIMIENTO: X= 5230667.41 Y= 2536910.48 SUPERFICIE: 2968ha 00a 00ca. PUNTO Y X 1) (2534010.49 , 5231797.41 , 2) (2539310.49, 5231797.41) 3) (2539310.49 , 5226197.41) 4)(2534010.49 , 5226197.41) CORQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización.-"DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 04 de Julio de 2006" Hay una firma ilegible. "Cde .Expte. Nº 14.764/05. Mina "LA REFERIDA" ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Agosto de 2006. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre vetiforme denominado "LA REFERIDA", presentado por Rafael Nicolás, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.10. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Rafael Nicolás. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Rafael Nicolás"Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson Pcia. del Chubut"."RAWSON (CHUBUT), 22 SEP 2006. VISTO: El Expediente Nº 14764/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Plata y Cobre vetiforme denominado "LA REFERIDA" ubicado en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 10 y de Escribanía de Minas de fojas 14; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52º y 53º T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Plata y Cobre Vetiforme denominada "LA REFERIDA" a nombre de Rafael, Nicolás, en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º. REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 232/06.- DGMy G". Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería". Hay un sello ovalado que dice "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA Pcia. del Chubut".-

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA SIDO REGISTRADA BAJO EL Nº 13, Fº 14 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE NICOLAS RAFAEL, CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT) ,19 DE ABRIL DE 2007.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 06, 11 y 15-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALVAREZ DRAGO, para que se presenten en autos: "ALVAREZ DRAGO, JOSE MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 275 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 01 de Junio de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 14-06-07 V: 19-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HUTCHINGS IRVING, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 05 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-06-07 V: 19-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctor Aldo Luis De Cunto, en los autos caratulados: "JAUREGUI ZAMORA, ROSARIO C/INDUSTRIAS INTERLANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/USUCAPION" Expte. Nº 82 – Año 2006, cita y emplaza por Quince (15) días a INDUSTRIAS INTERLANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que la represente.
Trelew, 01 de Noviembre de 2006.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 14-06-07 V: 15-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 sito en Hipólito Irigoyen 650 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Nº 4 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don MARCELO SANDRO PALACIN, en autos sucesorios: "PALACIN MARCELO SANDRO S/SUCESION", Expte. Nº 1105/2007. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico". Comodoro Rivadavia (Chubut), 01 de Junio de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-06-07 V: 15-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos: "ROBLEDO, JESUS ABRAHAM y GIMENEZ, MARIA ANGELICA S/SUCESORIO" Expte. Nº 887/2006, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANGELICA GIMENEZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley.
Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 13-06-07 V: 15-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terreno, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de Abril de 2007, en autos caratulados "COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE YPF GENERAL MOSCONI DE VIVIENDA S/QUIEBRA" Expte. Nº 89986, se decretó la quiebra de COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE YPF "GENERAL MOSCONI" DE VIVIENDA, URBANISMO, CONSUMO, CREDITO, TURISMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA (V.U.C.C.T.S.S.) CUIT Nº 30-60660761-6, con domicilio en la calle Avenida Pedro Medrano Nº 46 Piso 3ro B de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al folio 3, libro 38, tomo 635, Matrícula Nº 10045. Fíjese plazo hasta el día 11 de Julio de 2007 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina "9" de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 6 de Agosto de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 17 de agosto de 2007. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 17 de septiembre de 2007 y 19 de octubre de 2007, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán reputados ineficaces. El presente edicto deberán publicarse en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522). Buenos Aires, 23 de Mayo de 2007.

PAULA LAGE
Secretaria

I: 13-06-07 V: 20-06-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
SALDIVIA OTTO MANUEL
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución Nº 1023/06-DGR, de fecha 20/12/06, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente Nº 108/06-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente SALDIVIA OTTO MANUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333219-7, con domicilio en Antonio Belcastro Nº 2971 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 10 a 12/98; 01 a 12/99; 01/00; 09/05 y el formulario CM 05 correspondiente al año 1999, a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la intimación Nº 235/06-DCM-; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA ($ 30); Que se aplicará una multa equivalente a Un (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03 y CM 05); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS QUINIENTOS CUARENTA ($ 540), equivalente a DIECIOCHO (18) MODULOS al contribuyente SALDIVIA OTTO MANUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333219-7, con domicilio en Antonio Belcastro Nº 2971 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA ($ 540.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Lic. LUIS E. SALAS
Director de Asuntos Técnicos
Dirección General de Rentas
A/C Dirección de Recaudación

I: 04-06-07 V: 15-06-07.

EDICTO

Se hace saber que don Luis Alberto Serral y don Sergio Omar Nasra, ambos en carácter de socios de DISPAÑAL S.H., con domicilio en Constitución 2700, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfieren a don RODOLFO AGUSTIN LOSTRA, con domicilio en Mitre 2515, de Trelew, Provincia del Chubut, el fondo de comercio, clase: local de venta de pañales para adultos e infantes y otros productos línea bebé, sito en: San Martín 102, Trelew, Provincia del Chubut, libre de pasivo y de personal.

Oposiciones de Ley: presentar en San Martín 102, Trelew, provincia del Chubut.

I: 12-06-07 V: 19-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin 3er Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo desempeñado por el Dr. Bruno Nardo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NOLFA ORIAS para que se presenten en los autos caratulados "ORIAS NOLFA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 167-2007).

Publíquese por tres días.

Esquel, Chubut 28 de Mayo de 2007.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 15-06-07 V: 20-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, comunica a las Autoridades de los distintos Organismos Históricos, Jurídicos y Económicos, que en cumplimiento de Normas Generales Vigentes, serán destruidos Expedientes Judiciales.

Trelew, de Junio de 2007.

ADELA L. JUAREZ ALDAZABAL
Secretaria

I: 15-06-07 V: 22-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Ejecuciones a cargo de la Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría a cargo del autorizante, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ COCHER JORGE OMAR S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 31 - Año 2004), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, para que proceda a la venta en pública subasta con la base PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 41.662,50) y al mejor postor, el siguiente bien: 1) lote 10 de la manzana 10 de la chacra 22 finca 64.227 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut en las siguientes condiciones: Se trata de una vivienda ubicada en barrio Luís Vernet casa nº 79 (80 viviendas de Rawson); con un (1) dormitorio, living-comedor amplio, baño, cocina, patio totalmente cerrado con paredones, con entrada para vehículo en regular estado de conservación.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado en carácter de usurpadora por la señora Sevilla Valeria, con dos hijos menores edad de 6 años Luís Nahuel Rañileo y de 3 años Rocío Franco Sevilla.- DEUDA: Registra deuda en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios por la suma $ 1.430,87.- y abarca desde cuota 02/01 a la 02/07 inclusive.- GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. grado y embargo en favor del I.P.V. y D.U. y embargo perteneciente a los autos: "MARTINEZ Graciela P. c/ COCHER Jorge O. y/o q' rte. prop. De "Confitería La Plaza" s/ Cob. De Hab. E Indem. De Ley" (924-1996) que tramita por ante el Juzg. Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minería de Rawson.- REMATE: Se realizará el día 22 de Junio del 2007, a las 8:30 Hs.- en 9 de julio 231, Planta Baja, Oficina 5, de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.- El adquirente en subasta se deberá hacer cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente de pago en caso que el importe obtenido en el remate no lo cubriese.- Además el comprador en subasta deberá abonar el 1% del monto resultante del remate correspondiente al art. 153 del Código Fiscal.- Trelew, 12 de Junio del 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-06-07 V: 19-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra, Etelvina Pérez, Secretaría, a cargo de la Dra. Elsa J. Larras, se hace saber por Dos días, que en el Expediente Nº 113-Fº 67 – Año 2002 – Letra 7919), que tramitan por el citado Juzgado, ha sido designado Martillero Público don Facundo Ibáñez, Mat. Nº 28-S.T.J., para que proceda a la venta en pública subasta, y al mejor postor, con la base de pesos Cuarenta Mil ($ 40.000), del inmueble individualizado como: UNIDAD FUNCIONAL Nº 3 Circunscripción 1, Sector 8 – Manzana 30 Parcela 23, integrado por el Polígono 01-6, con un porcentual de dominio del 3,46% (ExChacra 136 – Manzana 01 Lote 26 – Padrón Nº 7317-003 – Matrícula (01-37) 732-11/3-Superficie 62,49 M2. Ubicada en la Calle Martín Cutillo entre Hipólito YRIGOYEN y MORENO de la ciudad de Trelew. Déjase constancia que la citada Unidad tiene Usufructo con derecho de acrecer a favor del señor José STAGNITTA y señora Teodosia Fanny FIGUEROA. CONSTATACION: La Unidad se encuentra ubicada en el primer piso y consta de: Living, comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Se halla ocupado por el Señor José Luis STAGNITTA, en carácter de préstamo. DEUDA MUNICIPAL: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: No registra deuda hasta la 5ª cuota año 2007, inclusive; Contribución de Mejoras: Pavimento, Cercos, veredas, etc. No registra deuda; Derecho de Construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación de los planos del inmueble. SUBASTA: Se realizará el día 22 de Junio de 2007, a las 11:00 horas, en España 134 de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.

Secretaría, 12 de Junio de 2007.

ELSA JULIA LARRAS
Secretaria

I: 15-06-07 V: 19-06-07.

EDICTO LEY 19.550

"APICONS ELABORADOS SOCIEDAD ANONIMA"
CONSTITUCION

Razón Social: APICONS ELABORADOS SOCIEDAD ANONIMA.

Fecha de Constitución: 16 de Abril de 2007.

Socios: Elizabeth Andre ARNAUDO, empresaria, de 31 años de edad, nacida el 12 de Abril de 1975, Documento Nacional de Identidad número 24.449.326, CUIT número 27-24449326-8, y don Carlos Manuel CASTRO BLANCO, abogado, de 32 años de edad, nacido el 25 de Mayo de 1974, Documento Nacional de Identidad número 23.998.676, CUIT número 20-23998676-6, ambos argentinos, mayores de edad, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Mitre 250, Primer Piso, de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes

actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, granjas y tambos; la comercialización de sus productos y derivados, como así también de ganado; la forestación o reforestación de campos propios, arrendados, de terceros o fiscales y la comercialización de frutos y productos forestales, transporte de hacienda, cargas generales y logística; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, movimientos de suelos; c) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra operación o actividad que permita o posibilite realizar operaciones tendientes a la comercialización, en su mas amplio sentido, de las actividades definidas en los anteriores incisos; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000.), representado por DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de PESOS CIEN ($ 100.) de valor nominal cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias nominativas, de un voto y de cien pesos valor nominal cada una, siendo suscriptas por los accionistas de la siguiente forma: Elizabeth Andrea ARNAUDO, suscribe CUATRO (4) acciones e integra PESOS CIEN ($ 100.) Carlos Manuel CASTRO BLANCO suscribe CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) acciones e integra PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS ($ 4.900.). Este capital se halla aportado totalmente en dinero, integrándose en este acto hasta un veinticinco por ciento de la suscripción. El saldo deberá ser completado dentro del término de dos años.

DOMICILIO SOCIAL: La sede social queda fijada en Chacra 162, del ejido de la ciudad de Gaiman, Departamento Gaiman, provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio, establecer Agencias, Sucursales o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

DIRECCION-ADMINISTRACION-GERENCIA: La representación legal y uso de la firma social de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Se designa para integrar el directorio a: Elizabeth Andrea ARNAUDO y Carlos Manuel CASTRO BLANCO, siendo designado PRESIDENTE: Carlos Manuel CASTRO BLANCO; DIRECTOR SUPLENTE: Elizabeth Andrea ARNAUDO, quienes aceptan los cargos.

DURACION: La Sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 15-06-07.

EDICTO

F & F SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

Por disposición de la Sra. Delegada de la Inspección General de Personas Jurídicas, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

CONSTITUCION: 1) Socios: Marcos Roberto Núñez, de 49 años de edad, nacido el 04 de Noviembre de 1957, casado, argentino, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Chile 1.003 de la ciudad de Zarate, Provincia de Buenos Aires, DNI Nº 13.872.205 y la señora Ana Karina Fleitas Duarte, de 36 años de edad, nacida el 07 de Enero de 1971, casada, uruguaya, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Neuquén Nº 612 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, DNI Nº 92.114.721. 2) Instrumento Privado de fecha 26/03/2007 y sus rectificatorias por instrumento privado de fecha 18/04/2007 e instrumento privado de fecha 30/05/2007. 3) Denominación de la Sociedad: "F & F SERVICIOS INTEGRALES S.R.L." 4) Duración: 99 años. 5) Domicilio Legal: Comodoro Rivadavia, Sede Social y Domicilio Fiscal: Neuquén Nº 612. 6) Objeto: a) Industrial: Fabricación de todo tipo de estructuras metálicas, equipos, máquinas, materiales, motores o elementos necesarios para montar trabajos de construcción; b) Comercial: compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de materiales y productos relacionados con la actividad industrial, civil y petrolera; c) Servicios: todos aquellos relacionados con las actividades industriales, comerciales, petroleras, tales como automatización de sistemas, servicios de electricidad y/o mantenimiento de instrumental relacionado con la actividad petrolera u otras de naturaleza similar; d) Construcción; mediante la construcción de obras civiles o industriales, obras viales, usinas, fábricas, construcciones en general para la producción petrolera y toda obra de naturaleza similar y análoga a las indicadas; e) Financiera: préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, sus modificatorias y las que las sustituyan o complementen y toda otra por la que requiera el concurso del ahorro público. 7) Capital: $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, suscriptas por los socios, en 95 cuotas sociales por parte de la socia Ana Karina Fleitas Duarte y en 5 cuotas sociales por parte del socio Marcos Roberto Núñez. 8) Administración y Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. No podrán obligar la firma en operaciones ajenas al rigor social ni en fianzas a favor de terceros. 9) Gerentes Designados: Sr. Marcos Roberto

Núñez y la Sra. Ana Karina Fleitas Duarte. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 15-06-07.

EDICTO

La Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut con sede en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, hace saber por un (1) día, que la firma **ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L.**, ha prorrogado por veinticinco años (25) el término de su duración a partir del día 16 del mes de julio del año 2007.

Rawson, Chubut 7 de Junio de 2007.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 15-06-07.

NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 2007 a las 17:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 18:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero del Año 2007;

Segundo Punto: Consideración del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C. (Ley 19550)

Tercer Punto: Consideración de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformado junto a CAÑADON GRANDE S.A.;

Cuarto Punto: Consideración y Ratificación de lo resuelto por acta de Directorio de fecha 05 de Febrero de 2007.

Quinto Punto: Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y Designación de los mismos.

Sexto Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (artículo 238 Ley 19550).

EL DIRECTORIO

I: 11-06-07 V: 15-06-07.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 2007 a las 14:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 15:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primer Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero del Año 2007;

Segundo Punto: Consideración del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la L.S.C (Ley 19550)

Tercer Punto: Consideración y aprobación del Acta de directorio de fecha 04 de Septiembre de 2006

Cuarto Punto: Consideración de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a Nuevo Cerro Dragón S.A.

Quinto Punto: Consideración del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y Designación de los mismos.

Sexto Punto: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (artículo 238 Ley 19550).

EL DIRECTORIO

I: 11-06-07 V: 15-06-07.

CAÑADON GRANDE S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para las 17:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Irigoyen 4485 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Cambio de Jurisdicción de la sociedad;
Punto Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de Asamblea (artículo 238 Ley 19550).

EL DIRECTORIO

I: 11-06-07 V: 15-06-07.

INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

El Instituto Médico Los Alerces S.A. LLAMA a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Junio de 2007, en su Sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la ciudad de Esquel, a las 20:00 hs. y en primera convocatoria a las 21:00 hs. a los fines de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2) Motivo llamado fuera de término.
3) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico Nº 26 finalizado el 31 de Diciembre de 2005.
4) Aprobación de Asignación de Resultados propuesto por el Directorio.
5) Aprobación de la Gestión del Directorio.
6) Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico Nº 27 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
7) Aprobación de Asignación de Resultados propuesto por el Directorio.
8) Aprobación de la Gestión del Directorio.
9) Elección de Directorio.

Publicar por 5 (cinco) días.

Dr. FAEDDA LEONARDO
Presidente

I: 11-06-07 V: 15-06-07.

INSTITUTO MEDICO LOS ALERCES S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Instituto Médico Los Alerces S.A. LLAMA a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Junio de 2007, en su Sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la ciudad de Esquel, a las 21:30 hs. y en primera convocatoria a las 22:30 hs. a los fines de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2) Tratamiento de Pasivos con los socios.
3) Aumento de Capital Social.

Publicar por 5 (cinco) días.

Dr. FAEDDA LEONARDO
Presidente

I: 11-06-07 V: 15-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:
Sucesores de
SAN MARTIN, Benito
Casa Nº 31
Bº “50 Viviendas – Plan Fonavi” Cod. 133
EL MAITEN – CHUBUT

Se notifica a los señores Sucesores de SAN MARTIN, Benito LE Nº 1.528.676, de la siguiente Resolución, Rawson, Ch., 23 de Mayo de 2007. VISTO: El Expediente N° 559/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 961/91-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor SAN MARTIN, Benito, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 31 del barrio “50 Viviendas – Plan FONAVI” (Código 133), de la Localidad de El Maiten; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el mencionado adjudicatario ha fallecido y la citada unidad habitacional no es ocupada por los sucesores, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 961/91-IPVyDU, a favor del Señor SAN MARTIN, Benito LE Nº 1.528.676, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 31 del Barrio “50 Viviendas – Plan FONAVI” (Código 133), de la Localidad de El Maiten, por fallecimiento del titular y no ocupación de los sucesores. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor SAN MARTIN, Benito LE Nº 1.528.676 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración, el Ares Cobranza, Notifíquese a los Interesados, y cumplido

ARCHIVESE. RESOLUCION N° 815/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Rawson, CH, 24 de Mayo de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 14-06-07 V: 19-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
ROMEO, Eva Noemí
Casa Nº 2
Bº “14 Viviendas – Plan FONAVI”
EPUYEN – CHUBUT

Se notifica a la señora ROMEO, Eva Noemí, DNI 10.207.918, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 18 de Agosto de 2005, VISTO: El Expediente N° 497/99-MSAS/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 755/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora ROMEO, Eva Noemí, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 2 del Barrio “14 Viviendas – Plan Fonavi” (Código 127), de la Localidad de Epuyen; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 755/99-IPVyDU, a favor de la Señora ROMEO, Eva Noemí DNI Nº 10.207.918, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 2 del Barrio “14 Viviendas – Plan FONAVI” (Código 127), de la Localidad de Epuyen, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora ROMEO, Eva Noemí DNI Nº 10.207.918, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 284/05 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.

Rawson, CH, 24 de Agosto de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 14-06-07 V: 19-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
GREY, Walter Daniel
Bº “350 Viviendas – PLAN FONAVI” (Cod. 123)
Casa Nº 72
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor GREY, Walter Daniel DNI 16.082.335, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 22 de Mayo de 2007, VISTO: El Expediente N° 1397/06-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 806/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor GREY, Walter Daniel, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 72 del barrio "350 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 123), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 806/93-IPVyDU, a favor del Señor GREY, Walter Daniel DNI Nº 16.082.335, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 72 del barrio "350 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 123), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor GREY, Walter Daniel DNI Nº 16.082.335, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 803/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 15-06-07 V: 19-06-07.

NOTIFICACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la Directora del Colegio Nº 751 de Trelew Sra. Silvia Patricia DOMINGO, de lo dispuesto por Resolución ME Nº 208/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la Directora del Colegio Nº 751 de la ciudad de Trelew, señora DOMINGO, Silvia Patricia (M.I Nº 16.434.912), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

I.: 05-06-07 V.: 18-06-07

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 14/07

Obra: **ESCUELA DE NIVEL INICIAL S/Nº.**
Ubicación: GAIMAN
Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Setenta ($ 1.470.070,00).
Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Garantía de Oferta: $ 14.700,70.
Capacidad de Ejecución Anual: $ 1.764.084,00. (Arquitectura)
Valor del Pliego: $ 1.470,00.
Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 330 – Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Viernes 06 de Julio de 2007, a las 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Viernes 06 de Julio de 2007, 12:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 11-06-07 V: 15-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 21/07

Obra: **ESCUELA DE NIVEL INICIAL S/Nº - ZONA NORESTE".**

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.
Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Doscientos Veintiuno ($ 1.537.221,00).
Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Garantía de Oferta: $ 15.372,21.
Capacidad de Ejecución Anual: $ 1.844.665,20. (Arquitectura)
Valor del Pliego: $ 1.537,00.
Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 360 – Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.
Presentación de Propuestas: El día Lunes 16 de Julio de 2007, a las 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Lunes 16 de Julio de 2007, 12:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 13-06-07 V: 20-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
LICITACION PUBLICA Nº 02/2007
Obra: "PLUVIAL SECCION E"

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 02/2007, para la Obra: "Pluvial Sección E", autorizada por la Ordenanza 1792/07.
La presente Licitación tiene por objeto la ejecución de un conducto pluvial en la Sección E de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 12 de Julio de 2007 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos ($ 638.186,30).
PLAZO DE EJECUCION: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial por un importe de Pesos seis mil trescientos ochenta y uno con ochenta y seis centavos ($ 6.381,86).
VALOR DEL PLIEGO: $ 638,00 (Pesos seiscientos treinta y ocho).
CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos un millón quinientos treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete con doce centavos ($ 1.531.647,12).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 15-06-07 V: 22-06-07.

AVISO DE LICITACION

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01/2007

Obra: PAVIMENTO ACCESO ESCUELAS – 27 CUADRAS.
Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 08/100 ($ 5.117.959,08).
Garantía de Oferta: PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 59/100 ($ 51.179,59).
Capacidad de Ejecución Anual: PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 6.141.551)
Especialidad: Ingeniería
Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel.
Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel.
Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2500).
Consulta de Pliegos: MUNICIPALIAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – Esquel – Horario de 7:00 a 13:00 horas los días hábiles laborables.
ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 524.
Día: 10 de Julio de 2007. Hora: 11:00 hs.
Expediente Nº 14/2007.

P: 15, 19, 26, 28-06-07 y 02-07-07.